

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

WO/PBC/11/2

ORIGINAL: Francés

FECHA: 30 de marzo de 2007

S

COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Undécima sesión

Ginebra, 25 a 28 de junio de 2007

CUENTAS CORRESPONDIENTES AL BIENIO 2004-2005

Memorándum del Director General

1. Las cuentas de la Oficina Internacional para el bienio 2004-2005 figuran en el *Informe de Gestión Financiera de 2004-2005* (documento FMR 2004-2005). El 31 de julio de 2006 se enviaron ejemplares de este informe a cada uno de los Estados miembros de la OMPI, de la Unión de París o de la Unión de Berna.
2. La auditoría de las cuentas fue realizada por el Interventor de cuentas nombrado por la Asamblea General: el Gobierno de Suiza, que ha encomendado ese mandato al Director de la Oficina Federal de Auditoría de Suiza. El 31 de julio de 2006 se envió a cada uno de los Estados miembros de la OMPI, de la Unión de París o de la Unión de Berna el *Informe sobre la intervención de las cuentas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para el bienio 2004-2005*, junto con el *Informe de Gestión Financiera de 2004-2005*.
3. La conclusión del informe del Interventor es la siguiente:

“100. Como resultado de nuestra labor, estoy en condiciones de emitir el dictamen de intervención de cuentas adjunto a este informe, establecido de conformidad con el párrafo 5 del Mandato de la intervención de cuentas (Anexo del Reglamento Financiero de la OMPI).”

4. El texto de dicho dictamen es el siguiente:

“En mi opinión, los estados financieros dan cuenta satisfactoriamente, en todos los puntos esenciales, de la situación financiera existente al 31 de diciembre de 2005 y de los resultados de las operaciones y movimientos de fondos correspondientes al período financiero que finalizó en esa fecha, de conformidad con los principios contables de la OMPI, que figuran en las notas del Informe de Gestión Financiera de 2004-2005, aplicados de forma coherente con la del anterior ejercicio financiero.

Además, considero que las operaciones de la OMPI, que he verificado mediante muestreo en el curso de la intervención de cuentas, son compatibles en todos los puntos esenciales con el Reglamento Financiero y con la autoridad conferida por los órganos rectores de la Organización.

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 del Mandato de la intervención de cuentas que figura en el Anexo del Reglamento Financiero de la OMPI, he redactado también un informe detallado sobre el examen de los estados financieros de la OMPI, de fecha 21 de junio de 2006.”

5. En dicho informe detallado, el Interventor formula las siguientes recomendaciones:

“El presupuesto revisado para el bienio 2004-2005 no ha sido objeto de una aprobación *ad hoc*, sino que ha sido aprobado conjuntamente con el presupuesto de 2006-2007 durante la cuadragésima primera serie de reuniones que tuvo lugar en Ginebra, del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2005 (párrafo 194.i) del documento A/41/17).

Recomendación N.º 1: En mi opinión, el presupuesto revisado debería haberse aprobado de forma específica. Efectivamente, en el párrafo 194.i) del documento A/41/17 se estipula que “... aprobaron la propuesta de Presupuesto por Programas para 2006-2007 que figura en el documento A/41/4”, si bien no se menciona en ningún momento el presupuesto revisado para 2004-2005.”

6. Antes de que el Interventor formulara esta recomendación, la Secretaría había presentado a los Estados miembros una propuesta relativa a un nuevo mecanismo que permitiera una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas de la Organización. Este nuevo mecanismo, que fue aprobado por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI en su serie de reuniones de septiembre-octubre de 2006, prevé, para los años en que se haya de presentar un presupuesto, la presentación al Comité del Programa y Presupuesto de un presupuesto revisado para el bienio a fin de someterlo a la Asamblea General para su examen y de formular una recomendación para ésta última. El examen por parte del Comité del Programa y Presupuesto del presupuesto revisado para 2006-2007 figura en el proyecto de orden del día de la undécima sesión de dicho Comité (25 a 28 de junio de 2007).

7. En los párrafos 8 a 12 del informe detallado, por lo que respecta a la “Auditoría interna”, el Interventor formula la siguiente recomendación:

“Recomendación N.º 2: Invito a la OMPI a que se asegure de que la División de Auditoría y Supervisión Internas se atiene a lo dispuesto en la Carta de Auditoría Interna y que, en el futuro, efectuará todas las tareas de supervisión interna (auditorías, investigaciones, inspecciones, evaluaciones y vigilancia) sin centrarse principalmente en las tareas de supervisión y evaluación de programas.”

8. En enero de 2007 se nombró a un director de la División de Auditoría y Supervisión Internas. Actualmente se está dotando de personal esa división y, en mayo de 2007, entrará en funciones un auditor interno principal. En el presupuesto revisado para 2006-2007 se prevén dos nuevos puestos. Otras contrataciones están en curso, lo que permitirá disponer de recursos para aplicar todas las disposiciones de la Carta de Auditoría Interna y una nueva política de evaluación cuando ésta se establezca en el transcurso del presente año. Estas medidas son prioritarias para la OMPI.

9. En el párrafo 47 de su informe detallado, por lo que respecta a los “pagos a cuenta”, el Interventor señala lo siguiente:

“El retraso en el procesamiento y la liquidación de los comprobantes entre oficinas (CEO) es significativo. A mediados de mayo de 2006, aproximadamente medio millón de dólares de los Estados Unidos correspondientes a los gastos de 2005 aún no se habían liquidado, y los CEO correspondientes a 2006 todavía no se habían procesado.

Recomendación N.º 3: En virtud del principio de justificación, los gastos pagados en nombre de la OMPI por los Representantes Residentes del PNUD, que corresponden a los CEO internos recibidos, deberían haberse justificado sobre la base de los gastos reales y no sobre la base de obligaciones conexas por liquidar. Asimismo, considero que habría que adoptar inmediatamente medidas para reducir la acumulación de los CEO correspondientes a 2006 que aún no han sido procesados.”

10. La Secretaría ha hecho todo lo posible para reducir la acumulación de los CEO correspondientes a 2006 que aún no han sido procesados y para evitar cualquier retraso en el procesamiento de los CEO correspondientes a 2007. No obstante, conviene recordar que el procesamiento de los CEO correspondientes a 2007 está totalmente supeditado al retraso en que incurra el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que emite esos CEO, y a la información que facilita dicho Programa.

11. En el párrafo 48 de su informe detallado, por lo que respecta a los “Deudores varios”, el Interventor señala lo siguiente:

“El Gobierno de los Estados Unidos de América aún no ha reembolsado a la OMPI los impuestos directos correspondientes al período comprendido entre 1999 y 2005, cuyo importe asciende a 1.743.860,67 francos anotados en la partida “Deudores varios” del activo del balance. Asimismo, el gobierno estadounidense reembolsó ciertas cantidades sin indicar dato alguno (contribuyentes afectados y ejercicios fiscales). Se ha transmitido a las autoridades competentes una solicitud de confirmación de las cantidades pendientes y de información detallada sobre las mismas. Hasta la fecha de finalización del presente informe aún no se había recibido información alguna al respecto.

Recomendación N.º 4: Invito a la Secretaría de la OMPI a que siga adoptando todas las medidas necesarias para que el Gobierno de los Estados Unidos de América abone rápidamente las cantidades adeudadas.”

12. La Secretaría ha adoptado todas las medidas necesarias para que el Gobierno de los Estados Unidos de América abone rápidamente las cantidades adeudadas. El 18 de octubre de 2006, la OMPI recibió la suma de 530.324 dólares de los Estados Unidos; el 26 de octubre de 2006, la OMPI reclamó la suma de 245.435 dólares de los Estados Unidos en concepto de impuestos correspondientes a 2006. Al 31 de diciembre de 2006, el importe adeudado ascendía a 1.085.726,62 dólares de los Estados Unidos, es decir, 1.324.586,48 francos suizos.

13. En el párrafo 57 de su informe detallado, por lo que respecta a los “Fondos de reserva”, el Interventor formula la siguiente recomendación:

“Recomendación N.º 5: A pesar de que la situación de los fondos de reserva mejoró al finalizar el ejercicio objeto de examen, considero que la misma sigue siendo insatisfactoria. En mi opinión el nivel de los fondos de reserva debería corresponder a seis meses de gastos, es decir, a un porcentaje de gasto del 25%. Asimismo, y habida cuenta de la futura aplicación de las nuevas normas contables IPSAS¹ prevista aproximadamente para 2010, aliento a la OMPI a que siga adoptando todas las medidas necesarias para mantener, por un lado, el equilibrio presupuestario y, por otro lado, aumentar los fondos de reserva hasta el punto que les permitan desempeñar la función para la que fueron creados”.

14. La Secretaría invitó a los Estados miembros a que formularan comentarios sobre esta recomendación en el cuestionario que les fue remitido en octubre de 2006, en el marco de los preparativos iniciados para la elaboración de la propuesta de presupuesto por programas para el ejercicio 2008-2009. La cuestión relativa al nivel de las reservas se abordó seguidamente en las directrices del programa y presupuesto para el ejercicio 2008-2009, establecidas por el Director General, y que fueron presentadas en la reunión oficiosa del Comité del Programa y Presupuesto celebrada en diciembre de 2006 (páginas 13 y 14 del documento WO/PBC/IM/3/06/3). En el transcurso de esa reunión, se pidió al Interventor de Cuentas que explicara los motivos que figuran en la recomendación para aumentar el nivel de las reservas hasta el 25% de los gastos anotados en el presupuesto bienal. La Secretaría está preparando propuestas relativas al nivel de reservas deseable en el marco de la propuesta de presupuesto por programas para el ejercicio 2008-2009. Asimismo, conviene señalar que, a finales de diciembre de 2006, el nivel real de las reservas ascendía a 163 millones de francos suizos, es decir, 67,4 millones de francos suizos más que el 18% presupuestado inicialmente para 2006-2007 (95,6 millones de francos suizos) y 30,2 millones de francos suizos más que el 25% presupuestado inicialmente para 2006-2007.

15. En el párrafo 67 de su informe detallado, por lo que respecta a los “Fondos en fideicomiso”, el Interventor formula la siguiente recomendación:

“Recomendación N.º 6: Los fondos en fideicomiso disponen de liquidez suficiente para sufragar sus propios gastos. En mi opinión, si la Tesorería de la OMPI

¹ Normas contables internacionales del sector público.

sigue sufragando esos gastos, convendría liquidar mensualmente las cuentas de enlace. Otra solución consistiría en que cada fondo abonara anticipos a la OMPI”.

16. La recomendación del Interventor ha sido atendida y los fondos han abonado anticipos a la OMPI.

17. Se invita al Comité del Programa y Presupuesto de la OMPI

i) a examinar el Informe de Gestión Financiera de 2004-2005 (documento FMR/2004-2005) y el contenido del presente documento, y

ii) a recomendar a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI la aprobación del Informe de Gestión Financiera de 2004-2005 (documento FMR/2004-2005).

[Fin del documento]